



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Cartagena de Indias D.T. Y C, Julio de 2020.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

**PERÍODO EVALUADO: SEGUNDO TRIMESTRE
DE 2020**

**PRESENTADO A: DR. JULIO CESAR LUNA MARRUGO
GERENTE (E)**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO
Juan Carlos Cárcamo García**

Cartagena de Indias, Julio de 2020



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de control interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se permite rendir el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el Gasto, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Por lo anterior, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo Trimestre del año 2020 de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, con los conceptos escritos, en los que se exponen las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público, con relación a los compromisos ejecutados por la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2020.

2. ALCANCE

Para la formulación del presente informe se realizó el correspondiente seguimiento y análisis de la ejecución del gasto en la entidad, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos mensuales y los informes financieros con corte a Junio 30 de 2020, datos tomados de las ejecuciones presupuestales, registros en el SIHO, de la revisión de cuentas mensuales e informes de tesorería.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se consideraron los siguientes conceptos del gasto:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos.
- Viáticos y gastos de viajes ocasionales
- Servicios públicos. (Incluidos teléfonos celulares y fijos)
- Materiales y suministros (combustible, fotocopias, papelería, impresos y publicaciones)
- Seguros
- Comunicación y transporte
- Otros gastos generales (arrendamiento, mantenimiento y reparaciones locativas y vehículos)

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos se tendrán en cuenta las técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

4. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 22, Decreto 1737 de 1998
- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el Artículo 22 del Decreto 1737.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5. EVALUACION

5.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL:

A continuación se presentan los indicadores presupuestales de la entidad para el corte 30 de Junio de 2020.

Tabla No 1. Resumen Indicadores Presupuestales / Corte: 30 de Junio de 2020.

INDICADOR	Vig. Corriente	Vig. Anteriores	Totales
Presupuesto Definitivo	28.872.449.942	6.165.755.921	35.038.205.863
Total Ingresos Reconocidos	12.676.864.623	7.665.376.309	20.342.240.932
Total Ingresos Recaudados	3.590.378.231	7.665.376.309	11.255.754.540
Total Gastos Comprometidos	13.899.002.590	4.983.636.826	18.882.639.416
Total Gastos Obligados	8.498.778.609	4.983.636.826	13.482.415.435
Total Pagos	5.831.347.524	4.869.374.150	10.700.721.674
Gasto total Comprometido	56,90%	90,90%	64,90%
Reconocimientos / Compromisos	91,21%	153,81%	107,73%
Obligaciones / Compromisos	61,15%	100,00%	71,40%
Recaudos / Compromisos	25,83%	153,81%	59,61%
Recaudos / Obligaciones	42,25%	153,81%	83,48%
Pagos / Recaudos	162,42%	63,52%	95,07%
Pagos / Obligaciones	68,61%	97,71%	79,37%
Pagos / Compromisos	41,96%	97,71%	56,67%
Reconocimientos - Compromisos	-1.222.137.967	2.681.739.483	1.459.601.516
Obligaciones - Compromisos	-5.400.223.981	0	-5.400.223.981
Recaudos - Pagos	-2.240.969.293	2.796.002.159	555.032.866
Recaudos - Obligaciones	-4.908.400.378	2.681.739.483	-2.226.660.895
Recaudos - Compromisos	-10.308.624.359	2.681.739.483	-7.626.884.876
Pagos - Compromisos	-8.067.655.066	-114.262.676	-8.181.917.742
Pagos - Obligaciones	-2.667.431.085	-114.262.676	-2.781.693.761

Fuente: Ejec. Presupuestales ESE CMRC

Como se observa en la tabla anterior, el gasto comprometido de la entidad a Junio 30 de 2020 asciende al **64,90%** del presupuesto total de la vigencia que es de **(\$35.038.205.863)** Millones de Pesos.

Si además se tiene en cuenta que las cuentas por pagar de la vigencia anterior 2019 (CxP y reservas presupuestales), reconocidas mediante resolución 005 de 2020 corresponden al valor de **(\$26.378.208.721)** Millones de pesos, se evidencia que a la fecha existe un déficit presupuestal por venta de servicios o reconocimiento por valor de **(\$10.222)** Millones de Pesos (comparado con el presupuesto definitivo de vigencias anteriores por valor de **(\$6.165.755.921)**).



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Por este motivo la recomendación es que se hagan las adiciones o ajustes presupuestales necesarios para reconocer esta reserva, y tener claridad a cuánto debe ascender la venta de servicios de la Clínica o el reconocimiento de los deudores para no seguir en déficit.

Esta situación también demanda de la alta dirección acciones inmediatas y urgentes inicialmente en materia de reconocimiento, para lo cual es necesario iniciar todas las acciones que permitan que las EPS deudoras de la entidad hagan un reconocimiento por valor de (\$10.222.642.274) Millones de Pesos que permitan adicionar al presupuesto y conseguir el equilibrio presupuestal, elevando las respectivas actas de reconocimientos de las deudas que tienen con la Clínica.

En este sentido, urge para la ESE Clínica Maternidad gestionar y obtener los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, a fin de que puedan ser incorporados los montos requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica Maternidad.

En adición a lo anterior, se evidencia que los recaudos registrados alcanzan al corte sólo el **59,61%** del total de los compromisos; esto sin incluir la totalidad de las CXP reconocidas, lo que indica que incluidas estas cifras, el recaudo alcanzado está por debajo de lo requerido, lo que pone en evidencia la urgente necesidad de obtener recaudos por concepto de RECUPERACIÓN DE CARTERA para cubrir las obligaciones registradas a la fecha.

Esta situación tanto a nivel presupuestal como de liquidez, exigen de igual forma un análisis del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar los esfuerzos en MEJORAR LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN al interior de la Clínica de los servicios que presta la Clínica a las EPS y entes territoriales, conciliación e implementar las medidas para un recaudo de cartera efectivo, aún si ello demanda instaurar acciones legales y demandas ejecutivas en contra de las entidades responsables de pago que estén resultando renuentes a los pagos debidos, dada la innegable y evidente crisis que afronta la ESE Clínica Maternidad en el actual momento, no se puede dar el lujo de prescindir de este importante mecanismo judicial que permitan la consecución de resultados.

Para culminar, se ratifica reconsiderar la posibilidad expuesta por el área de control interno en el presente informe dar aplicación al concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre las EPS que le adeuden recursos y que definitivamente se han negado a proceder con los pagos pendientes.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

A continuación se presentan los compromisos registrados en los rubros correspondientes a gastos de nómina, honorarios y servicios técnicos indirectos con corte al segundo trimestre de la vigencia 2019 y 2020 respectivamente y su comparativo.

		Vigencia 2018			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 644.075.769	\$ 687.556.783	\$ 860.318.199	\$ 2.191.950.751
Honorarios		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios técnicos indirectos		\$ 3.244.935.840	\$ 70.074.695	\$ 175.972.329	\$ 3.490.982.864
		Vigencia 2019			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 732.781.669	\$ 1.328.181.831	\$ 928.631.008	\$ 2.989.594.508
Honorarios		\$ 37.362.008	\$ 60.660.175	\$ 34.828.116	\$ 132.850.299
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ -	\$ 40.491.576	\$ 40.491.576
		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 648.330.366	\$ 578.715.750	\$ 586.564.544	\$ 1.813.610.660
Honorarios		\$ 47.796.000	\$ 26.160.000	\$ 27.000.000	\$ 100.956.000
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ 56.674.800	\$ 252.923.519	\$ 309.598.319
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	2T 2017	2T 2018	2T 2019	Diferencia	%
Gastos de nómina	\$ 2.191.950.751	\$ 2.989.594.508	\$ 1.813.610.660	\$ (1.175.983.848)	-39%
Honorarios	\$ -	\$ 132.850.299	\$ 100.956.000	\$ -	\$ -
Servicios técnicos indirectos	\$ 3.490.982.864	\$ 40.491.576	\$ 309.598.319	\$ 269.106.743	665%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Como puede observarse, el GASTO DE NÓMINA tuvo una reducción correspondiente a un -39% en el segundo trimestre de 2020, debido a que para el periodo de la vigencia anterior, fueron incluidas varias liquidaciones de prestaciones sociales del personal de las UOL (Unidades Operativas Locales municipales) que posteriormente fueron liquidadas por la ESE Clínica para reducir costos de operación a la entidad.

De igual forma, el rubro de HONORARIOS del segundo trimestre del 2020 presenta una variación con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, debido a que en 2019 hubo un reconocimiento de costos y valores de honorarios debido al recaudo del proceso de Emdisalud ESS. Por lo que se sugiere mantener la política de austeridad de gasto contratando exclusivamente el personal de apoyo a la gestión y profesionales por necesidad del servicio estrictamente requerido.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Por su parte, en el rubro de SERVICIOS TÉCNICOS INDIRECTOS con respecto a la vigencia anterior aunque se nota una variación aumentando el gasto en un 665%, fenómeno que se da porque para el primer trimestre de 2019 ya se encontraban adjudicados los contratos de los terceros y en el 2020 estos gastos se están reflejando.

SUGERENCIA: Se sugiere seguir priorizando los pagos de la nómina de salarios del personal de la ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente, y de la misma manera priorizar los pagos del personal contratado por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y la del personal suministrado, y así se priorice por parte de la alta dirección el pago de estos conceptos, para así no afectar el Mínimo Vital y las condiciones mínimas de vida digna de los empleados y contratistas de la clínica.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES:

		Vigencia 2018			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 1.219.189	\$ 3.803.805	\$ 512.970	5.535.964
		Vigencia 2019			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 1.750.000	\$ -	\$ 350.000	2.100.000
		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	2T 2017	2T 2018	2T 2019	Diferencia	%
Viáticos y gastos de viaje	5.535.964	2.100.000	0		

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, el rubro destinado a cubrir viáticos y gastos de viajes, se registró una disminución evidente con respecto a la vigencia anterior, ya que en este trimestre no se ocasionaron estos gastos. Es necesario que desde la alta dirección se mantenga la política de austeridad de gastos también por este concepto, destinando lo estrictamente necesario para conceptos de viáticos en la entidad para conciliación de cartera y otros conceptos, por lo que se sugiere mantener las políticas implementadas que garanticen el control del gasto en este rubro, aprobándose lo estrictamente necesario para ahorrarle costos a la entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUIDA TELÉFONIA CELULAR Y FIJA):

		Vigencia 2018				
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal	
Acueducto y alcantarillado		13.080.712	13.873.350	12.105.411	39.059.473	
Energía		45.052.890	61.629.000	61.017.070	167.698.960	
Internet		151.428	75.931	0	227.359	
Teléfono fija y Planta telefónica		11.602.440	11.645.223	8.128.831	31.376.494	
Teléfono celular		1.156.740	1.862.148	4.423.280	7.442.168	
		Vigencia 2019				
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal	
Acueducto y alcantarillado		16.850.611	0	16.814.748	33.665.359	
Energía		55.995.110	60.172.150	68.321.240	184.488.500	
Internet		91.186	0	0	91.186	
Teléfono fija y Planta telefónica		9.915.857	8.932.982	8.743.752	27.592.591	
Teléfono celular		2.066.643	1.050.123	1.050.123	4.166.889	
		Vigencia 2020				
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal	
Acueducto y alcantarillado		21.246.661	8.101.190	10.899.638	40.247.489	
Energía		0	116.802.823	54.767.591	171.570.414	
Internet		0	0	0	0	
Teléfono fija y Planta telefónica		17.395.655	8.755.012	0	26.150.667	
Teléfono celular		1.061.025	858.502	859.397	2.778.924	
		Comparativo (Acumulado)				
Concepto		2T 2017	2T 2018	2T 2019	Diferencia	%
Acueducto y alcantarillado		39.059.473	33.665.359	40.247.489	\$ 6.582.130	20%
Energía		167.698.960	184.488.500	171.570.414	\$ (12.918.086)	-7%
Internet		227.359	91.186	0	\$ (91.186)	-100%
Teléfono fija y Planta telefónica		31.376.494	27.592.591	26.150.667	\$ (1.441.924)	-5%
Teléfono celular		7.442.168	4.166.889	2.778.924	\$ (1.387.965)	-33%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC.

De acuerdo a la información reportada por el área de presupuesto, se observa que el SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO permaneció estable, aunque muestre una leve disminución del (-20%) se debe a que la facturación del mes de mayo de 2019 no se ejecutó, a veces no se causan compromisos por factores externos a la entidad, como es que la facturación se recibe tardíamente en las instalaciones de la entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Con respecto al SERVICIO DE ENERGÍA en términos generales se mantiene estable. Con respecto al SERVICIO DE INTERNET se observa una reducción del valor del (100%) en la facturación en comparación con la vigencia anterior, debido a que el servicio de internet modem operado para las UOL fue suspendido. Con respecto al SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA y planta telefónica se observa que en términos generales se mantiene estable. Con respecto al SERVICIO DE CELULAR se evidencia una reducción correspondiente al (-33%) en el segundo trimestre de 2020.

SUGERENCIA: Con respecto al servicio de energía, acueducto y alcantarillado se sugiere emprender y aplicar las campañas de “concientización” de ahorro con todos los funcionarios y líderes de las áreas de la Ese Clínica Maternidad. Igualmente se sugiere continuar aplicando la política de austeridad del gasto en servicios públicos en telefonías fijas, celular e internet para llevarlas al menor costo posible y ahorrarle todo costo posible a la entidad.

5.5. ARRENDAMIENTOS, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACION DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA):

Concepto	Vigencia 2018				Subtotal
	Abr	May	Jun		
Arrendamiento	0	0	0		0
Comunicación y transporte	4.374.500	3.416.830	4.417.716		12.209.046
Combustibles y lubricantes	2.067.858	1.166.011	1.830.907		5.064.776
Servicios de fotocopiado	102.340	0	7.027.101		7.129.441
Impresos y publicaciones	0	0	0		0
Papelería	2.986.257	1.752.100	1.351.800		6.090.157

Concepto	Vigencia 2019				Subtotal
	Abr	May	Jun		
Arrendamiento	0	0	0		0
Comunicación y transporte	2.898.694	0	1.665.650		4.564.344
Combustibles y lubricantes	240.000	0	380.000		620.000
Servicios de fotocopiado	0	0	0		0
Impresos y publicaciones	0	0	0		0
Papelería	1.171.600	13.914.160	34.683.698		49.769.458



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Vigencia 2020			
	Abr	May	Jun	Subtotal
Arrendamiento	14.400.000	0	0	14.400.000
Comunicación y transporte	751.800	150.900	421.900	1.324.600
Combustibles y lubricantes	242.000	100.000	647.300	989.300
Servicios de fotocopiado	0	0	100.000	100.000
Impresos y publicaciones	24.193.200	9.831.500	0	34.024.700
materiales de oficina Papelería y otros	3.378.106	737.500	9.263.490	13.379.096

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	2T 2017	2T 2018	2T 2019	Diferencia	%
Arrendamiento	0	0	14.400.000	14.400.000	#¡DIV/0!
Comunicación y transporte	12.209.046	4.564.344	1.324.600	-3.239.744	-71%
Combustibles y lubricantes	5.064.776	620.000	989.300	369.300	60%
Servicios de fotocopiado	7.129.441	0	100.000	100.000	#¡DIV/0!
Impresos y publicaciones	0	0	0	0	#¡DIV/0!
Papelería	6.090.157	49.769.458	13.379.096	-36.390.362	-73%

En este cuadro comparativo podemos observar con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO que en este segundo trimestre de 2020 se registra un gasto por valor de \$14.400.000, a la espera que se defina de manera urgente esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo tan alto para mantener bienes muebles inservibles que no son de ningún beneficio para la entidad y documentación que se tendrían que entrar a revisar para darle su disposición final de acuerdo a lo contemplado por la ley general de archivo, por lo que se sugiere iniciar todas las acciones administrativas necesarias para subastar, donar o destruir estos elementos según sea el caso, dándole aplicación a las políticas de austeridad del gasto, a través de un procedimiento que es permitido por la Ley vigente con la observación de la oficina de control interno.

Con respecto al concepto de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE se refleja una disminución en el costo por este rubro en el segundo trimestre de 2020 correspondiente al (71%) debido a que hubo disminución de necesidad de transporte para búsqueda de medicamentos, envíos de correos certificados, transporte para conciliaciones con las EPS en otra ciudades, para lo cual se debe seguir aplicando las directrices del plan de austeridad por parte de la alta dirección.

Con relación al concepto de COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE se observa una estabilidad en el gasto por este concepto. Con respecto al SERVICIO DE FOTOCOPIADO se observa que continúa la reducción del gasto por este concepto. IMPRESOS Y PUBLICACIONES se observa un gasto en



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

este segundo trimestre de 2020 ejecutado por el valor de \$34 millones. Y por último con respecto a MATERIALES DE OFICINA PAPELERÍA Y OTROS se observa una disminución con relación al trimestre de 2019 del (-73%). Por consiguiente se hace necesario tener la política de austeridad en el gasto para este concepto y evaluar la necesidad del servicio al contratar.

5.6. SEGUROS:

		Vigencia 2018			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Seguros		0	4.606.763	8.302.551	12.909.314
		Vigencia 2019			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Seguros		17.718.317	0	1.067.333	18.785.650
		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Seguros		0	0	2.083.712	2.083.712
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	2T 2017	2T 2018	2T 2019	Diferencia	%
Seguros	12.909.314	18.785.650	2.083.712	-16.701.938	-89%

Finalmente el rubro de seguros, sobre el cual realizamos también seguimiento, nos muestra una disminución en su costo correspondiente al **(-89%)** en comparación con el trimestre del 2019, aunque a sabiendas que en próximos trimestres aumentará su costo en la medida en que se requieran las pólizas de responsabilidad civil para la contratación de servicios con las EPS, entes territoriales y demás EAPB.

6. RECOMENDACIONES

- ❖ Reiteramos la necesidad de actualizar y adoptar mediante acto administrativo las políticas de austeridad del gasto. Una vez adoptadas estas medidas deberán ser publicadas en la web y socializadas a todo el personal de la ESE Clínica Maternidad.
- ❖ Continuar con la aplicación de auditorías a la Austeridad del Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

- ❖ Se sugiere priorizar los pagos del personal a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios, y de la misma manera de honorarios de contratos de prestación de servicios, y así se priorice el pago por estos conceptos para sanearlos definitivamente y subir en los indicadores, esto es fundamental para la vida en condiciones dignas y para las familias del recurso humano de la clínica.
- ❖ Con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO de la bodega es necesario de manera urgente definir esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo tan alto para mantener bienes muebles que no son de ninguna utilidad para la entidad, por lo que se sugiere iniciar todas las acciones administrativas necesarias para subastar, donar o destruir estos elementos según sea el caso, aplicando las políticas de austeridad del gasto y la normatividad vigente que le dan plenas facultades a la alta dirección, y el acompañamiento de la oficina de control interno, sabiendo que será para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.
- ❖ Apoyar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
- ❖ Gestionar y obtener de manera URGENTE los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica.
- ❖ Realizar un análisis integral del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar sus esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación y recaudo de cartera, aún si ello demanda instaurar acciones legales de embargo en contra de las entidades responsables de pago que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias.
- ❖ Considerar la posibilidad expuesta por el área de control interno sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre EPS que le adeuden recursos y que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias de cobro.
- ❖ Realizar un estudio de reorganización de la planta de cargos de la ESE Clínica, que evalúe y actualice las necesidades de personal fijo y temporal ajustado al portafolio, nivel de producción y presupuesto de la entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

7. CONCLUSION:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rinde el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, en el cual se registra también el seguimiento mensual de los rubros y conceptos señalados en la norma y la aplicación de las normas de austeridad por parte de la entidad.

Se determina, de conformidad con los registros financieros en los rubros analizados, que la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., con corte al Segundo trimestre de 2020, pese a implementar algunos controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, atraviesa una aguda crisis presupuestal y de liquidez que puede llegar a comprometer su operación, por lo que se hace necesario impulsar y sujetarse a las proyecciones del Plan de Saneamiento Financiero y Fiscal.

En adición a lo anterior, se observa una reducción en algunos de los rubros y conceptos previamente analizados, otros se han mantenido, lo cual debe continuar así, pero teniendo como objetivo lograr la reducción en todos los conceptos en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., observando las normas en materia de austeridad del gasto público en la vigencia; y ajustes del plan de saneamiento fiscal y financiero de la Clínica, sin perjuicio del cumplimiento de las recomendaciones extendidas por este asesor para mejorar el comportamiento evidenciado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el seguimiento realizado, el suscrito Asesor en materia de Control Interno concluye que frente al actual escenario que afronta la entidad, se debe realizar una revisión del nivel de gastos de la ESE Maternidad Rafael Calvo y considerar las recomendaciones extendidas, para garantizar que el mismo se ajuste a sus necesidades y cumpla con las medidas de austeridad y eficiencia que deben acoger las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

De Usted, Atentamente,

JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA
Asesor de Control Interno – ESE CMRC
(Original firmado)